



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Marzo de 2.006.

ORDENANZA N° 34/06.

VISTO

Lo dispuesto por Ordenanza N° 50/05 y la Nota presentada por Casino Iguazú S.A., de fecha 20 de septiembre del 2.005, que motiva el Expediente N° 96/05 Letra "P".

CONSIDERANDO

Que en la nota aludida en el visto, se ha solicitado una prórroga de 120 días para cumplir con el plazo de ejecución de la obra de la Plaza Hipólito Yrigoyen de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 50/05.

Que el nuevo plazo solicitado ha fenecido de hecho, sin que siquiera se hayan iniciado las obras comprometidas.

Que el argumento invocado para la postergación de los plazos de la ejecución de la obra de la Escuela N° 837, ya no existe en razón de que la misma ya ha sido concluida hace tiempo.

Que ante el incumplimiento de la Ordenanza N° 50/05 por parte de la firma Casino Iguazú S.A. es necesario definir la cuestión tratada.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Se fija como nuevo plazo para la iniciación de las obras de la Plaza Hipólito Yrigoyen el día 20 de Abril del 2.006, manteniéndose las demás condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 50/05.

ARTICULO 2°: El plazo de finalización de las obras comprendidas será de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio indicado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: En caso de que el día establecido en el Artículo 1°, no se verifique el comienzo de las obras, se dará por anulada la Ordenanza N° 50/05, prohibiéndose la utilización del predio involucrado, por parte de cualquier empresa o particular, aplicándose las sanciones correspondientes por infracción a las normas de tránsito por estacionamiento en lugares prohibidos.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese a los fines establecidos en el Art. 88° Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal. ~~Cumplido~~ ARCHIVÉSE.

Carlos José ~~...~~
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



C.P.N. Elena Irene Adaro
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 13 de Julio de 2005.-

Expedientes 59/05 Letra C y 49/05 Letra DEM

ORDENANZA N° 50/05.-

VISTO:

El Proyecto presentado por el Iguazú Grand Hotel Resort & Casino, bajo el Expediente 03/05 Letra "V" el 4 de Enero de 2005 en la Municipalidad de Iguazú y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ve con agrado el mencionado Proyecto de parquización y playa de estacionamiento, de la Plaza Hipólito Yrigoyen.

Que la Ordenanza oportunamente sancionada por el Concejo Deliberante para construir esa plaza, ha sido vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, aduciendo no contar con los fondos previstos para ello.

Que la empresa Gran Hotel Casino Iguazú, ha presentado por escrito su intención de construir la plaza, solicitando a cambio un espacio para ser utilizado como estacionamiento exclusivo de vehículos, dentro de la misma.

Que resulta beneficioso para todos, concretar éstas obras y que se efectúe el mantenimiento y limpieza de la plaza, para solaz y esparcimiento de los vecinos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Se aprueba el Proyecto para la ejecución de la Plaza Hipólito Yrigoyen que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el espacio verde delimitado por las calles Andresito Guacurari, Av. Hipólito Yrigoyen y calle Mburucuyá.

ARTÍCULO 2°: El Proyecto mencionado contiene veredas, patio central, sector de juegos infantiles, sector para actividades gimnásticas, escenario central, bancos, iluminación, parquización y un sector para ser utilizado como estacionamiento vehicular en forma exclusiva para la Empresa Casino Iguazú.

ARTÍCULO 3°: La empresa mencionada en el artículo precedente, a cambio del permiso de uso exclusivo de la zona de estacionamiento, se hará cargo de la ejecución completa de la obra cuyo proyecto se aprueba en el artículo 1°; y del mantenimiento y limpieza de todo el predio que conforma la plaza.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

ARTÍCULO 4º: El plazo del permiso concedido, se fija en veinte años, a partir de la fecha de finalización de las obras, el que será renovado automáticamente por períodos de cuatro años, en las mismas condiciones, salvo comunicación expresa en sentido contrario, de cualquiera de las partes con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 5º: Las obras deben concluir dentro de los siguientes 90 días de comunicado oficialmente el permiso concedido a la firma Casino Iguazú.

ARTÍCULO 6º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la empresa beneficiaria del permiso, hará caducar el mismo sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, cumplido Archívese.

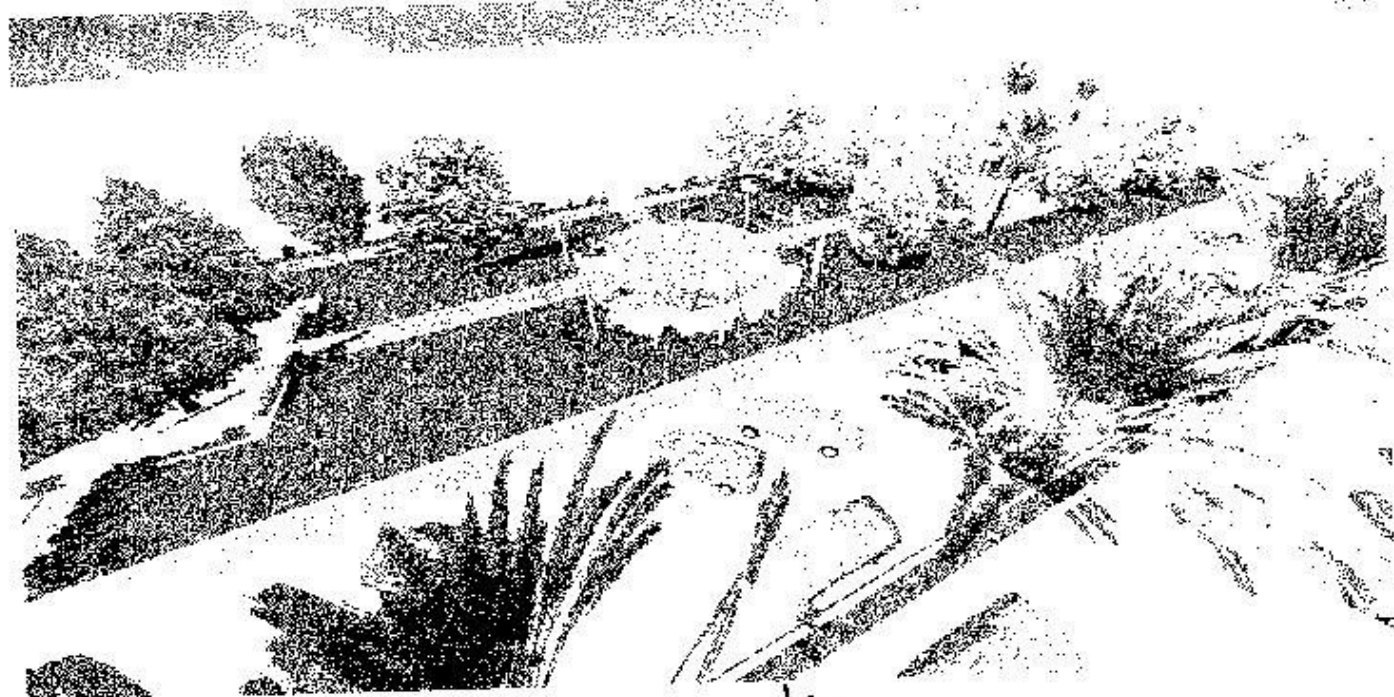
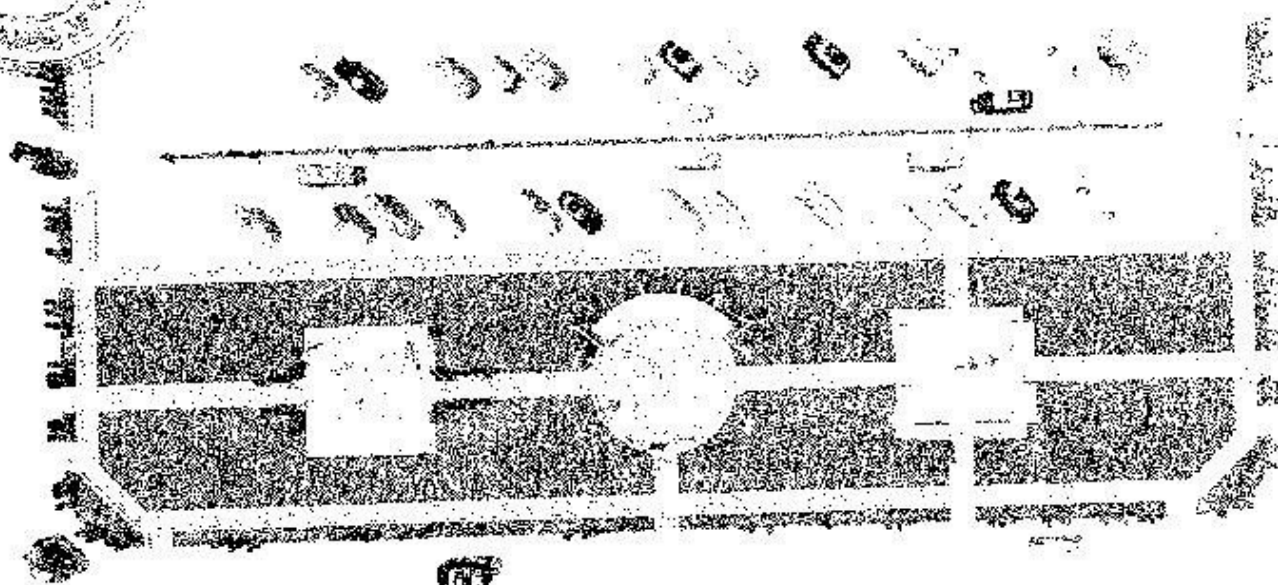

Juan Domingo Mota
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORJA FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 192/05	Letra DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 14
Mes	Mes 07
Año	Año 2005

Puerto Iguazú	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. 192/05	
ENTRO	SALIO
Día	Día
Mes	Mes
Año	Año



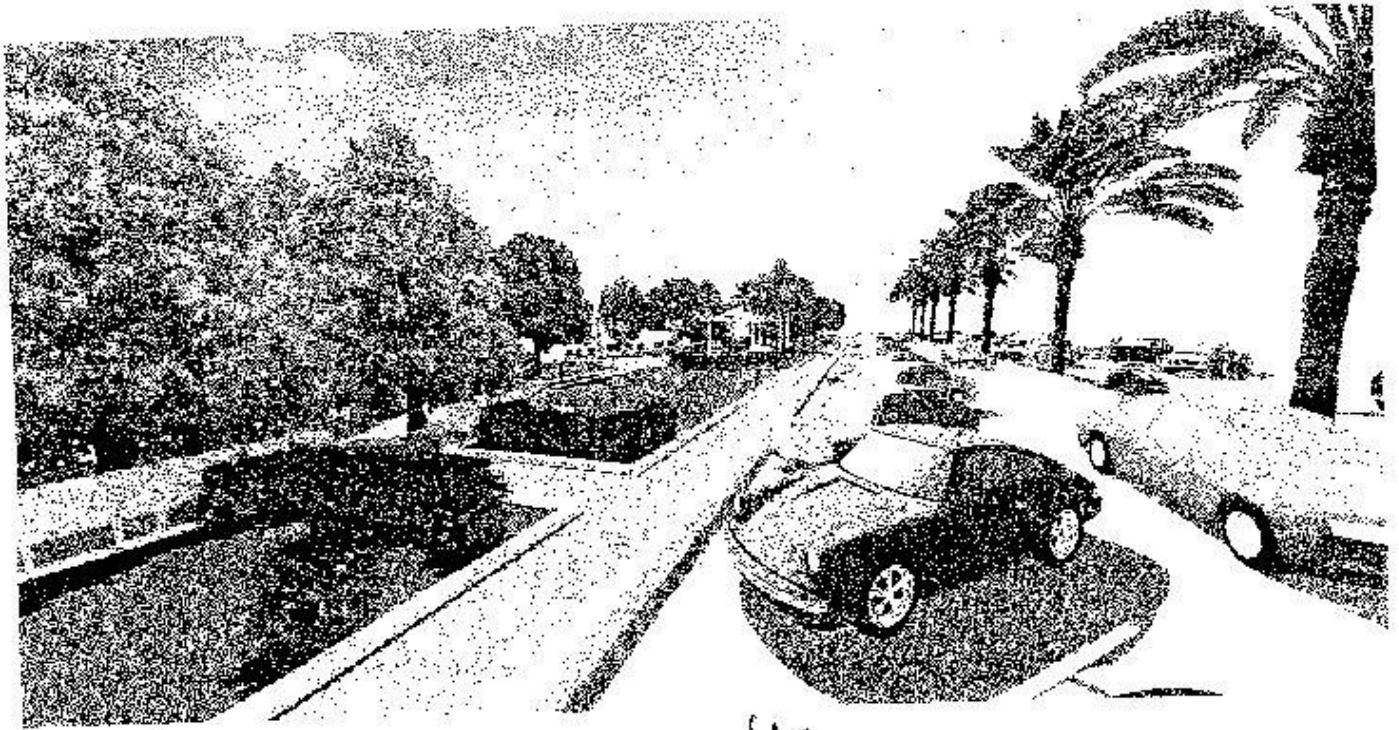
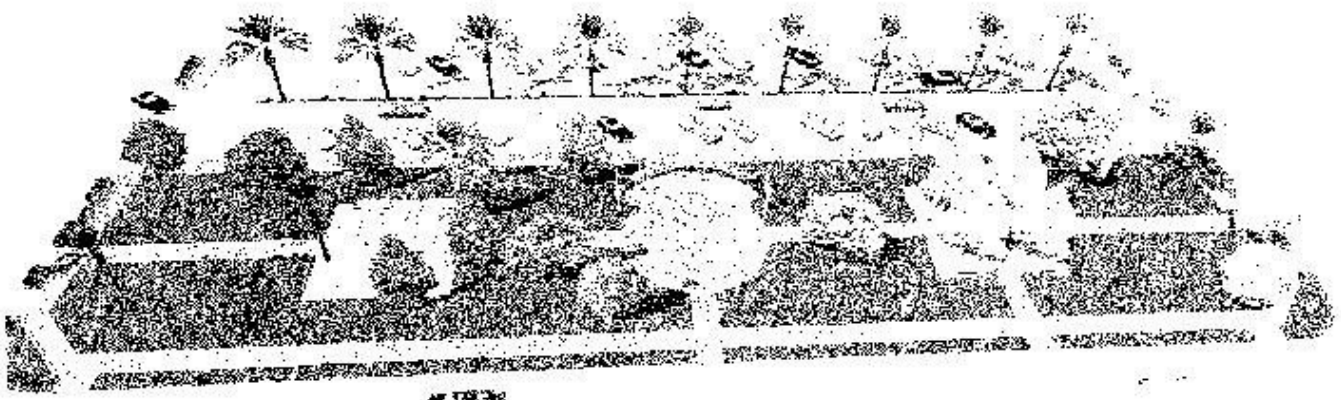
Juan Domingo Mole
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 Puerto Iguazú



MIGUEL JOSÉ FLORES
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Pto. Iguazú

Humberto M. Mauriño Nieto
Santiago García Marcón

Santiago del Estero 594 :: Posadas :: 03752 - 420 968



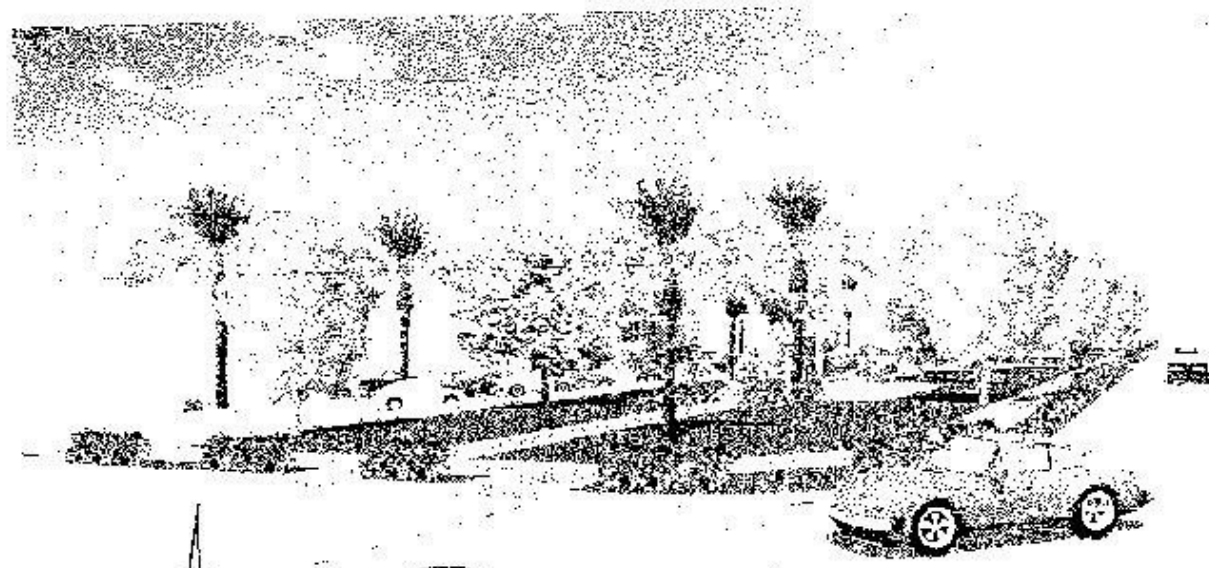
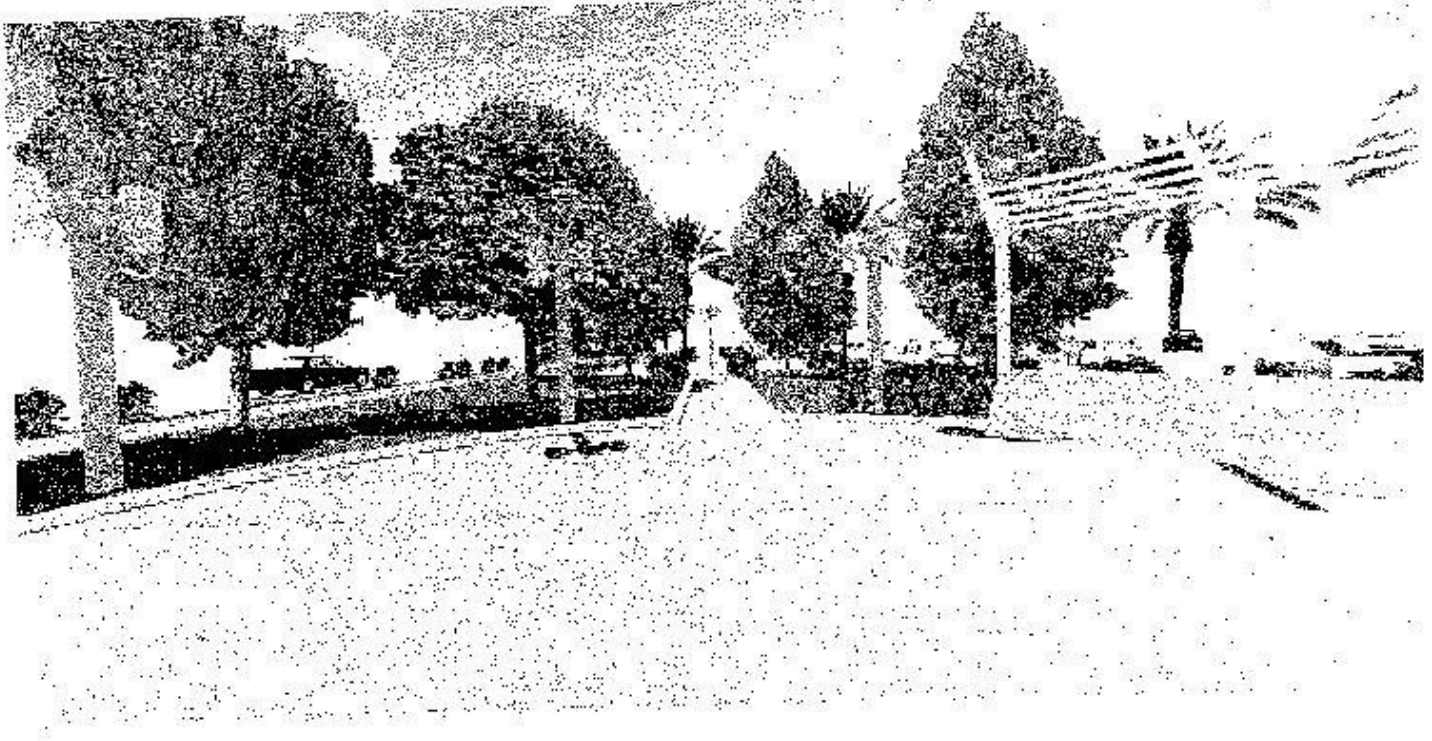
Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú



Miguel Jorge Flores
MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

Humberto M. Mauriño Nieto
Santiago García Marcón

Santiago del Estero 594 :: Posadas :: 03752 - 420 969



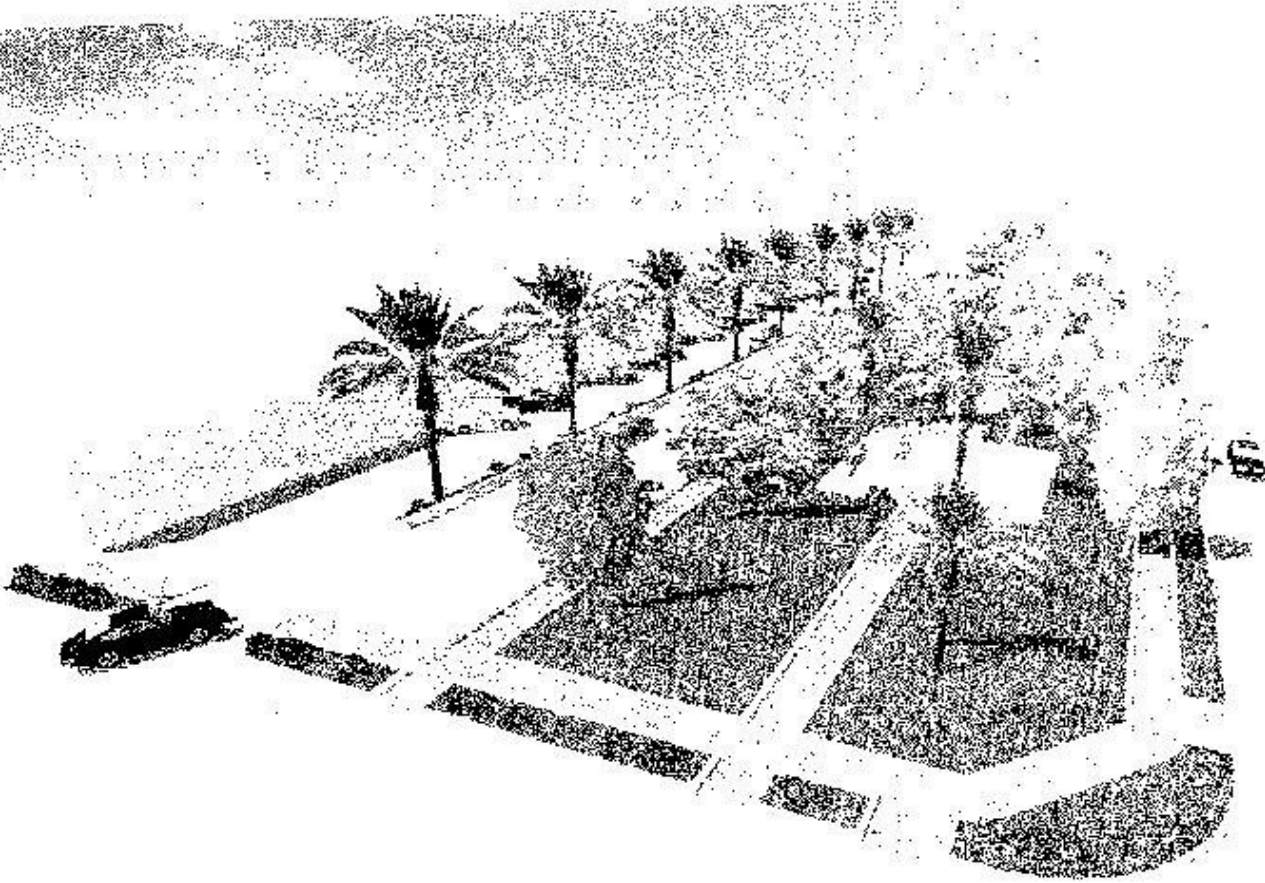
Juan Domingo Moia
 Juan Domingo Moia
 Secretario
 Honorable Consejo Deliberante
 Puerto Iguazú



Jorge Ferreres
 JORGE FERRERES
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Deliberante
 Puerto Iguazú

Humberto M. Mauriño Nieto
Santiago García Marcón

Santiago del Estero 594 :: Posadas :: 03752 - 420 969




Juan Domingo Moia
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú




MIGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Pto. Iguazú

Humberto M. Mauriño Nieto
Santiago García Marcón

Santiago del Estero 594 :: Posadas :: 03752 - 420 969